

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Juan Francisco de León Arreaga  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sibilia  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Juan Francisco de León Arreaga  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sibilia  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0284-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Falta de depuración de cuenta de balance



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Incumplimiento de funciones

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0284-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Bienes de Uso Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta Bancos 1112, presenta disponibilidades por un valor de Q563,156.30, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos correspondientes al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1231.01.00 Edificios e Instalaciones presenta un saldo de Q.9,206,001.97.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q.27,799,341.95; el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la



---

Municipalidad a esa fecha. Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno.

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238.00.00 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.16,793,026.18, los cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q.481,199.48, en concepto de Rentas Consignadas, que corresponde a períodos anteriores.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.74,328,022.47.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,718,628.98.



## Gastos

### Remuneraciones

La Cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios, durante el ejercicio 2014, asciende a la cantidad de Q.1,407,150.87.

### Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6112.06.00 Servicios No Personales, asciende a la cantidad de Q.334,323.41.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No.62-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,389,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,615,713.70, para un presupuesto vigente de Q.20,005,413.70, ejecutándose la cantidad de Q.15,229,322.17 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.51,095.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.162,018.02, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.27,155.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.314,488.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.32,606.93, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,718,628.98 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,923,328.99; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,389,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,615,713.70, para un presupuesto vigente de Q.20,005,413.70, ejecutándose la cantidad de Q.15,081,227.67 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de



---

Q.2,390,453.86, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.4,411,819.68, 12 Educación, la cantidad de Q.1,597,152.69, 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,059,598.62 y 14 Red Vial, la cantidad de Q.5,622,2022.82, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.13-2015 de fecha 9 de marzo de 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.8,615,713.70 y transferencias por un valor de Q.4,394,494.19, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Sibilia reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.



---

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2014 La Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO**  
 Código entidad: 1210-0905

Página: 1 de 1  
 Fecha: 06/04/2015  
 Hora: 11:55:19a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	519,844.23	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	481,199.48
Total de ACTIVO DISPONIBLE	519,844.23	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	481,199.48
1130 ACTIVO EXIGIBLE	935,290.11	Total de PASIVO	481,199.48
1133 Anticipos		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	935,290.11	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,455,134.34	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,974,737.47
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-11,294,535.88
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,206,001.97	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,328,022.47
1232 Maquinaria y Equipo	334,854.04	Total de Patrimonio Municipal	59,058,749.12
1233 Tierras y Terrenos	569,719.02	Total de PATRIMONIO NETO	59,058,749.12
1234 Construcciones en Proceso	27,799,341.95	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	59,058,749.12
1237 Otros Activos Fijos	14,228.35	Total Pasivo + Patrimonio	59,539,948.60
1238 Bienes de Uso Común	16,793,026.18		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	54,717,171.51		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,367,642.75		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,367,642.75		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	58,084,814.26		
Total de ACTIVO	59,539,948.60		

*(Firma)*  
 Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Alcaldesa Municipal

*(Firma)*  
 Juan Francisco de León Arrasca  
 Auditor Municipal

*(Firma)*  
 Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

*(Firma)*  
 Yanel David López Guebara  
 Director de la AFIM

*(Firma)*  
 Wulder David Jerez Ochoa  
 Director de la AFIM



### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-0905

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 06/04/2015  
 Hora: 11:53:46a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,305,993.18</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,305,993.18</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>51,095.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	51,095.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>162,018.02</b>
5122	Tasas	304.00
5123	Contribuciones por mejoras	220.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	99,819.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	61,675.02
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>341,644.25</b>
5141	Venta de Bienes	2,985.00
5142	Venta de Servicios	338,659.25
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>32,606.93</b>
5161	Intereses	23,556.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	9,050.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,718,628.98</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,718,628.98
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>6,280,730.65</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,280,730.65</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6,197,404.32</b>
6111	Remuneraciones	1,627,037.28
6112	Bienes y Servicios	682,562.54
6113	Depreciación y Amortización	3,887,804.50
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>83,326.33</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	83,326.33
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-3,974,737.47</b>

Yanel David López Gramaje  
 Contador Municipal.



Wuilder David Jerez Ochoa  
 Director de la AFIM.-



Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Auditora Interna

*Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577*

Juan Francisco de León Arce  
 Alcalde Municipal



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 40,200.00	Q -	Q 40,200.00	Q 51,095.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 159,300.00	Q -	Q 159,300.00	Q 162,018.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 31,900.00	Q -	Q 31,900.00	Q 27,155.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 371,800.00	Q -	Q 371,800.00	Q 314,488.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 31,500.00	Q -	Q 31,500.00	Q 32,606.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,745,000.00	Q 143,299.95	Q 1,888,299.95	Q 1,718,628.98
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,010,000.00	Q 7,621,619.81	Q 16,923,328.99	Q 12,923,328.99
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 850,793.94	Q 850,793.94	Q -
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,379,700.00	Q 183,017.79	Q 2,562,717.79	Q 2,410,426.15
11	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MEDIO AMBIENTE	Q 2,363,137.00	Q 2,188,593.97	Q 4,551,730.97	Q 4,411,819.68
12	GESTION A LA EDUCACION	Q 1,240,000.00	Q 360,863.41	Q 1,600,863.41	Q 1,597,152.69
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,700,000.00	Q 1,300,545.52	Q 3,000,545.52	Q 1,059,598.68
14	RED VIAL	Q 3,706,863.00	Q 4,582,693.01	Q 8,289,556.01	Q 5,630,682.82
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q -	Q -	Q -
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>Q 119,642.15</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 15,229,322.17
EGRESOS EJECUTADOS	Q 15,109,680.02
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q 119,642.15</b>

NOTA: El Infrascrito Director de Admisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SIBILIA del Departamento de QUTZALTENANGO, está sustentado en los registros contaes y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de **CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS.**

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO

Licda. Adriana Lusseth Barros Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

f. ALCALDE MUNICIPAL



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO*

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

#### **NOTA No. 1**

##### **BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El decreto 13-2013 en su artículo 26 estipula que deben de presentarse los estados financieros y liquidación presupuestaria del año anterior.

#### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.





*MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO*

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a **Q15, 109,679.96** y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.-





*MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO*

**NOTA No 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 519,844.23** siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldos
3-303-00590-2	Municipalidad de Sibilia (CUT)	Q 527,469.63
01-018-015264-2	Municipalidad de Sibilia (Cuenta Receptora)	Q 35,686.67
	<b>Total Saldos en Bancos</b>	<b>Q 563,156.30</b>

**INTEGRACION DEL SALDO**

(+)	2 documentos de abono cuotas AMAN mes de noviembre 2014, y pago convenio deuda administración municipal 2004-2008.	Q 1,700.00
(+)	1 nota de debito, cheque rechazado en el mes de diciembre 2014.	Q 25.00
(+)	Deposito en circulación que corresponde al segundo fondo rotativo, se liquidado en sistema, no depositado en banco.	Q 11.23
(-)	Deposito en banco (cuenta receptora no registrada en sistema.	Q 35,686.67
(-)	Intereses no operados en sistema, acreditados en la CUT.	Q 9,361.63
	<b>TOTAL IGUAL AL SALDO PEGRIT01 Y 02.</b>	<b>Q 519,844.23</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2014.





*MUNICIPALIDAD DE SIBILLA,  
QUETZALTENANGO*

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 54, 717,171.51** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de **Q 27,799,341.95** millones, no están registradas en el libro de Inventarios debido a que no han sido regularizado en el SICOINGL, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de **Q 16,793,026.18**

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	Q	9,206,001.97
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción	Q	2,740.00
1232.3.0 Equipo De Oficina y Muebles	Q	184,610.15
1232.5.0 Equipo Educativo Cultural y Recreativo	Q	2,178.38
1232.6.0 Equipo De Transporte	Q	33,445.00
1232.7.0 Equipo De Comunicaciones	Q	334,854.04
1233.0.0 Tierras y Terrenos	Q	569,719.02
1237.00.00 Otros Activos Fijos	Q	14,228.35
1238.00.00 Bienes de Uso Común	Q	16,793,026.18
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>27,140,803.09</b>

<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>MONTO EN QUETZALES</b>	
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q	25,187,980.84
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q	4,612,611.11
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>29,800,591.95</b>





*MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO*

**CUADRO COMPARATIVO  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-  
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,014		Q	27,284,840.59
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,014	Q.	54,717,171.51	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	27,799,341.95	Q 26,917,829.56
DIFERENCIA		Q	367,011.03

**NOTA No.9**

La diferencia por **Q. 367,011.03** existente entre Propiedad Planta y Equipo reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventarios se debe a activos no registrados aun en el Sistema Sicoingl, mismos que serán registrados en el ejercicio 2015.

**NOTA No.10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q.3,367,642.75** millones.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES	
Inversión Social	Q	3,367,642.75
<b>TOTAL</b>	Q	<b>3,367,642.75</b>





**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO**

**NOTA No.11**

**CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a **Q 481,199.48**.

Descripción de la Retención	Saldo Según Tesorería	saldo según contabilidad	Diferencia	Observaciones
118. Plan de prestaciones del empleado municipal.	Q.21,047.73	Q 21,047.73	Q -	Diferencia de Q. 324,055.25. De ejercicios anteriores
201. Cuota Patronal I.G.S.S.	Q.70,236.46	Q 362,290.70	Q292,054.24	
202. Prima de Fianza	Q.5,466.84	Q 9,968.45	Q 4,501.61	
205. I.S.R. Sobre dietas	Q.60,392.60	Q 86,486.35	Q 26,093.75	
207. I.S.R Relación sobre la dependencia	Q -	Q 1,406.25	Q 1,406.25	
	<b>Q 157,143.63</b>	<b>Q 481,199.48</b>	<b>Q324,055.85</b>	

**NOTA No.12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras Destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de **Q. 74,328,022.47**.





*MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO*

**NOTA No.13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,014, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES	
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	-11,294,535.88
Resultado del Ejercicio	Q.	-86,932.97
<b>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q</b>	<b>- 11,381,468.85</b>

**NOTA No.14**

**INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de **Q. 2,305,993.18.**

**NOTA No.15**

**GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013, por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a **Q. 6,280,730.65.**





**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,  
QUETZALTENANGO**

**NOTA No.16**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

Código	Fuente de Financiamiento	Q.	MONTO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	21,047.73
201	Cuota I.G.S.S.	Q.	70,236.46
202	Prima de Fianza	Q.	5,466.84
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.	26,574.78
21-0101-0001-0-1	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	150,944.40
21-0101-0001-0-2	IVA -PAZ INVERSION	Q.	-
22-0101-0001-0-1	APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q.	1.33
22-0101-0001-0-2	APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	Q.	163,878.74
29-0101-0002-0-1	VEHICULOS -FUNCIONAMIENTO	Q.	1,916.03
29-0101-0002-0-2	VEHICLOS -INVERSION	Q.	355.03
29-0101-0003-0-2	PETROLEO Y SUS DERIVADOS- INVERSION	Q.	10,533.81
31-0101-0004-79-1-2	CODEDE-IVA PAZ SUBSIDIO (DOTACION) DE ESTUFAS MEJORADAS.	Q.	-
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS- FUNCIONAMIENTO	Q.	16.48
32-0101-0015-0-0-2	SC- IVA-PAZ-INVERSION	Q.	8,480.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 519,844.23</b>

  
**Yanel Lopez Gramajo**  
 Contador Municipal.-

  
**Adriana Lisseth Barrios Ochoa**  
 Auditora Interna Municipal.-

**Licda. Adriana Lisseth Barrios Ochoa**  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

  
**Wuilber Jerez Ochoa**  
 Director de la AFIM.-

  
**Juan Francisco de León Arce**  
 Alcalde Municipal.-



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiencia en archivo de documentos

##### Condición

Se comprobó que el Secretario Municipal, durante el período fiscal 2014, no recolectó ni archivó, las ediciones impresas del Diario Oficial de Centro América.

##### Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 84 Atribuciones del Secretario. Establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal. c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias. d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. e) Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde. f) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal. g) Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial."

##### Causa

Incumplimiento de lo establecido en la norma legal vigente, por el Secretario Municipal, al no recolectar ni archivar debidamente los números de las ediciones impresas del Diario Oficial de Centro América.

##### Efecto

Limitación en el conocimiento de las autoridades municipales, por no contar con la información y publicaciones de modificaciones y nuevas leyes, publicadas en el Diario Oficial.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con recolectar, archivar y conservar en forma adecuada, las ediciones impresas del Diario Oficial de Centro América.

**Comentario de los Responsables**

Con fecha 27 de febrero de 2015 se notificó a los responsables de los hallazgos mediante oficio 09-SIBI-AEDM- 2015, se suscribió Acta No.26-2015 Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 6 de abril de 2015, donde el responsable señor Henry Mandolfo López Jeréz responde lo siguiente: “Con relación al HALLAZGO No.1 Se indica que por lo muy retirado de la cabecera departamental, no se ha recolectado todas las ediciones del Diario Oficial de Centro América y que la única forma es teniendo una oficina en la ciudad de Quetzaltenango, lo cual ocasiona gastos para esta Municipalidad, como también me he constituido a la ciudad de Guatemala, directamente a las instalaciones del DIARIO OFICIAL DE CENTRO AMERICA; donde han manifestado que pueden extender ejemplares a esta Municipalidad, pero es necesario que se constituya a la ciudad capital a recogerlo ya que ellos no los entregan en el interior del país. POR LO TANTO: Con todo Respeto SOLICITO: Desvanecer favorablemente El hallazgo No.1, ya que como se demostró por lo retirado de la cabecera departamental, no se ha recolectado todas las ediciones del Diario Oficial de Centro América y que la única forma es teniendo una oficina en la ciudad de Quetzaltenango, lo cual ocasiona gastos para esta Municipalidad, como también me he constituido a la ciudad de Guatemala, directamente a las instalaciones del DIARIO OFICIAL DE CENTRO AMERICA; donde han manifestado que pueden extender ejemplares a esta Municipalidad, pero es necesario que se constituya a la ciudad capital a recogerlo ya que ellos no los entregan en el interior del país.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por el responsable, no desvanecen el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	8,554.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,554.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de depuración de cuenta de balance

#### Condición

Al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2014, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q. 27,799,341.95 el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, que no han sido objeto de reclasificación.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, de proyectos finalizados en años anteriores.

#### Efecto

El Balance General no presenta información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de manera coordinada con la Directora



Municipal de Planificación, procedan a depurar y reclasificar las cuentas de activo en el Balance General de la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Con fecha 27 de febrero de 2015 se notificó a los responsables de los hallazgos mediante oficio 09-SIBI-AEDM- 2015, se suscribió Acta No.26-2015 Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 6 de abril de 2015, donde la responsable señorita Arlendy Surelmy Cifuentes Barrios responde lo siguiente: “Que en la fecha 16 de agosto del año dos mil trece se Solicito a los Señores de la Dirección Financiera Integrada Municipal DAFIM la regularización de la contabilidad de los diferentes proyectos que esta municipalidad está ejecutando, ya que de no tener dicha regularización por parte de la DAFIM , es imposible llevar a cabo la liquidación de los mismos en el sistema Sicoin GL.- En tal Virtud se indica que se han depurado en el modulo de contratos la cantidad de 21 proyectos los que se encuentran liquidados en la herramienta contable SicoinGI, los cuales al ser liquidados pasan a ser parte del balance general y deben ser depurados por parte del área de contabilidad de la DAFIM. POR LO TANTO: Con todo Respeto SOLICITO: se desvanezca el Hallazgo No.2 ya que en esta dependencia se ha trabajado con el modulo de contratos llevando cada uno de ellos hasta la etapa de liquidación, los cuales pasan a ser parte del balance general y deben ser depurados y reclasificados en el área contabilidad de la DAMIF- Que se toma en cuenta la documentación de soporte que acompaña a la presente con relación a los reportes emitidos por parte los diferentes sistemas de Gobierno, SICOINGL y Sistema Nacional de Inversión Publica SNIP.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, puesto que la Directora Municipal de Planificación presentó pruebas donde desvanece su responsabilidad en el presente hallazgo, mientras que el otro responsable no se pronunció.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	9,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,800.00</b>



---

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

##### Condición

En el desarrollo de la auditoría, al verificar el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- con fecha 14 de enero de 2015, se determinó que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de los proyectos siguientes: 1) Mejoramiento camino rural Aldea Chuicabal sector Alta Mira; 2) Mejoramiento camino rural Aldea La Unión a caserío Las Brisas; 3) Mejoramiento Cementerio Aldea Chuicabal; y 4) Mejoramiento camino rural Caserío El Paíz.

##### Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, establece: La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el Modulo de Seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Municipal de Planificación, al no publicar en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- la información física y financiera de los proyectos de inversión del ejercicio fiscal 2014.



**Efecto**

No se dispone de información oportuna sobre la situación del avance físico y financiero de los proyectos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que mantenga actualizada la información física y financiera de los proyectos de la Municipalidad en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

**Comentario de los Responsables**

Con fecha 27 de febrero de 2015 se notificó a los responsables de los hallazgos mediante oficio 09-SIBI-AEDM- 2015, se suscribió Acta No.26-2015 Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 6 de abril de 2015, donde la responsable señorita Arlendy Surelmy Cifuentes Barrios responde lo siguiente: “En tal virtud se expone que se ha cumplido con la publicación de los avances físicos y financieros de los proyectos ya indicados por lo que se adjunta la documentación e invitando al respetable Licenciado Alfred Enrique DeflensenMonterroso, que ingrese al Portal del Sistema Nacional de Inversión Publica SNIP para comprobar los respaldado en la documentación adjunta, asi mismo las publicaciones obran dentro de los expedientes que se encuentran en la Dirección Municipal de Planificación, y que el día de hoy se pone ala vista del suscrito Auditor Gubernamental. POR LO TANTO: Con todo Respeto SOLICITO: Que se desvanezca el hallazgo No.1 toda vez que se demuestra que se realizaron las publicaciones mensuales de los avances físico y financieros de los de los proyectos relacionados, documentación que se encuentra en los expedientes formados para el efecto y en lo publicado en el sistema correspondiente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que cuando se imprimió del portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- no se encontraba la información actualizada como argumenta la responsable.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	6,185.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,185.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento de funciones

#### Condición

Al ser requerida la Memoria Anual de Labores que corresponde al año 2014, se determinó que no se remitieron los respectivos ejemplares al Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo y al Concejo Municipal de Desarrollo, pues no presentaron copia con los sellos de recibido de las referidas entidades.

#### Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, artículo 84 literal d establece: "Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: Redactar la memoria anual de labores y presentarla ante el Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

#### Causa

Incumplimiento de lo establecido en la norma legal vigente relacionado a la presentación de información, por parte del Secretario Municipal.

#### Efecto

El Organismo Ejecutivo, Congreso de la República y Concejo Municipal de Desarrollo, no disponen de información sobre las actividades y labores realizadas por la Municipalidad en el año 2014.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con sus atribuciones según lo estipulado en el Código Municipal.

#### Comentario de los Responsables

Con fecha 27 de febrero de 2015 se notificó a los responsables de los hallazgos mediante oficio 09-SIBI-AEDM- 2015, se suscribió Acta No.26-2015 Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 6 de abril de 2015, donde el responsable señor Henry Mandolfo López Jeréz responde lo siguiente: "se establece y se deja constancia que si se enviaron los ejemplares al ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO LEGISLATIVO tal como se demuestra en la documentación adjunta, la cual se remitió por una vía segura como es CORREOS DE GUATEMALA S.A; Estando el sello de la empresa de transporte de correspondencia y además se hizo dentro del término que establece



la ley; y al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO no se envió por que actualmente está en la fase de formación. POR LO TANTO: Con todo Respeto SOLICITO: Desvanecer favorablemente el hallazgo No.2; ya que se demuestra con la documentación adjunta con sellos de recibido que si se envió la memoria de labores al ORGANISMO EJECUTIVO, ORGANISMO LEGISLATIVO, y al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO no se no se envió por esta en la fase de formación.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que a ésta comisión se presentaron fotocopias donde figura el sello de Correos y Telégrafos, no así de las dependencias a donde se deben presentar según indica la ley.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	8,554.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,554.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CLEMENTINO ROLANDO DE LEON REYES	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ASBEL ROCAEL LOPEZ CIFUENTES	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ELDER ADOLFO GRAMAJO BARRIOS	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ELENO EFRAIN SANTIZO LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MANUEL ROLANDO SANTIZO CIFUENTES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PEDRO VIDAL RUIZ SOTO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ADRIANA LISSETH BARRIOS OCHOA DE MENDEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser una Municipalidad socialmente comprometida y responsable, de referencia, tanto a nivel regional como nacional en el diseño y desarrollo de políticas locales que fomente el impulso de la nueva sociedad, capaz de poder ser autosustentable en el marco del nuevo modelo de desarrollo endógeno y de participación protagónica, que refleje un Municipio donde la calidad de vida de todos los habitantes es óptima, lograda por un crecimiento urbano ordenado, respetando la esencia del Municipio.

### **Misión (Anexo 2)**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de un desarrollo sostenido y sustentable, fundamentado en la gestión y eficiencia administrativa, con sentido de la planeación participativa como instrumento que facilite y encause los esfuerzos e iniciativas del sector público y privado, garantizando la concurrencia de la sociedad en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo del municipio.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)







Departamento de Quetzaltenango  
República de Guatemala s.a

Municipalidad de Sibilá  
MUNICIPALIDAD DE SIBILÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR COMPRA DE SUJETOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ESCARBUJOL DE CUATRAL EN AÑO 2014

Nº	CODIGO MIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	COMPRADO	FORMA DE PAGO	Nº DE COMISIÓN	FECHA DEL COMISIÓN	COMPROBANTE	COMPRADO	FECHA DE PAGO	VALOR	% DE AVANCE PAGO
*1	13273	Mejoramiento Camino Rural A las 14 Km. a Cuerto las Bolas Sibilá Quetzaltenango	000150/00	02 de Julio del año 2014	Q.001.500,00	000150/00	15 de Julio del año 2014	01	02 de Julio del año 2014	000150/00	000150/00	15 de Julio del año 2014	Q.001.500,00	100%
*2	13280	Mejoramiento Camino Rural a las 14 Km. a Cuerto las Bolas Sibilá Quetzaltenango	Q.002.168,00	01 de Julio del año 2014	Q.002.168,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	01	01 de Julio del año 2014	Q.002.168,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	Q.002.168,00	100%
*3	13286	Mejoramiento Calle Barrio el Progreso 8001 los de Llanos Sibilá Quetzaltenango	Q.001.500,00	06 de Julio del año 2014	Q.001.500,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	01	06 de Julio del año 2014	Q.001.500,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	Q.001.500,00	100%
*4	13278	Mejoramiento Camino Rural a las 14 Km. a Cuerto las Bolas Sibilá Quetzaltenango	Q.001.000,00	14 de Julio del año 2014	Q.001.000,00	000150/00	14 de Julio del año 2014	01	14 de Julio del año 2014	Q.001.000,00	000150/00	14 de Julio del año 2014	Q.001.000,00	100%
*5	13109	Construcción Muro de Contorno 8001 los de Llanos Sibilá Quetzaltenango	Q.001.146,00	11 de Julio del año 2014	Q.001.146,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	01	11 de Julio del año 2014	Q.001.146,00	000150/00	11 de Julio del año 2014	Q.001.146,00	100%

(Cuando corresponda debe agregarse lo siguiente: \*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato administrado\* (Referenciado con un asterisco por ejemplo y los asteriscos para administrados))


  
 Director Municipal de Planificación


  
 Auditor


  
 Contador Público y Auditor

Linda Adriana Lizbeth Barreros Celso  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3577



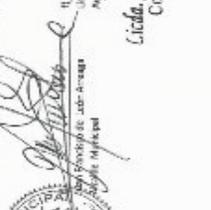
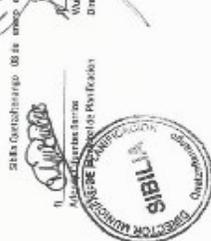


*Municipalidad de Sibilia*  
 Departamento de Quetzaltenango  
 República de Guatemala, s. a.

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  
 CUENTA EJECUCIONALES DE CUENTAS UNIDAS  
 PERÍODO DE EJERCICIO ADMINISTRATIVO  
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 CUENTA EJECUCIONALES DE CUENTAS UNIDAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	AGUAS AJERAS	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CANCELACIÓN	CÓDIGO	VALOR	VALOR	VALOR
11	110107	110107	110107	110107	110107	110107	110107	110107	110107
12	120107	120107	120107	120107	120107	120107	120107	120107	120107
13	130107	130107	130107	130107	130107	130107	130107	130107	130107

NOTA: El presente reporte incluye el saldo de las cuentas, derivadas de los conceptos de la Cuenta Ejecución de Cuentas Unidas con un análisis de los saldos de las cuentas.

  
 Cécilia Adriana Lassetz Barrios Ochoa  
 Contralora Pública y Auditora  
 Colegiada No. 3577  
  
  




# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

No.	CORFO SENSAP	UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO INICIAL TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN FINANCIADA POR LA ENTIDAD EJECUTORA	EJECUCIÓN FINANCIADA POR OTROS	COSTO INICIAL TOTAL VALOR \$	% DE EJECUCIÓN
1	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	02/2014, fecha de inicio 02/2014, fecha de término 02/2014, fecha de ejecución 02/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	14 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
2	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	03/2014, fecha de inicio 03/2014, fecha de término 03/2014, fecha de ejecución 03/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	15 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
3	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	04/2014, fecha de inicio 04/2014, fecha de término 04/2014, fecha de ejecución 04/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	16 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
4	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	05/2014, fecha de inicio 05/2014, fecha de término 05/2014, fecha de ejecución 05/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	17 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
5	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	06/2014, fecha de inicio 06/2014, fecha de término 06/2014, fecha de ejecución 06/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	18 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
6	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	07/2014, fecha de inicio 07/2014, fecha de término 07/2014, fecha de ejecución 07/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	19 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
7	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	08/2014, fecha de inicio 08/2014, fecha de término 08/2014, fecha de ejecución 08/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	20 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
8	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	09/2014, fecha de inicio 09/2014, fecha de término 09/2014, fecha de ejecución 09/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	21 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
9	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	10/2014, fecha de inicio 10/2014, fecha de término 10/2014, fecha de ejecución 10/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	22 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100
10	14775130	Manejo de Ecosistemas Forestales en el Área de Manejo Especial de la Reserva Biológica de la Cordillera de Sibilá	11/2014, fecha de inicio 11/2014, fecha de término 11/2014, fecha de ejecución 11/2014	Presupuesto Municipal, Recursos Municipales, Recursos Municipales	COMARSA S.A. DE C.V. (Contratista)	23 de mayo del 2014	31 de mayo del 2014	074,000.00	0	074,000.00	074,000.00	100


  
**Municipalidad de Sibilá**
  
 Departamento de Quetzaltenango
   
 República de Guatemala, s.a.

**SIBILA**
  
 Contraloría Municipal
   
 Licda. Adriana Lisseth Barrios Ochoa
   
 Contralora Pública y Auditor
   
 Colegiado No. 3577





